



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 01 de Febrero de 2021.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7845/2021

VISTO:

La Ordenanza Comunal Nº 3608/18 que dispuso la creación del Área Técnica de la Comuna de Sauce Viejo, encuadrada dentro de la Ley Nº 9286 sobre Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Baccega Daniela DNI Nº 30.166.253 quien cumple funciones de Arquitecta Comunal dentro del Área Técnica, y reviste en la Categoría 10 –Auxiliar, que además de sus condiciones y capacidades demostradas, ha sido un recurso humano colaborador en las tareas requeridas en la Ord. Comunal Nº 3608/18, reuniendo plenamente los requisitos para ejercer el puesto que hoy se encuadra como vacante. -

Que ésta Comisión Comunal, propuso que el cargo de Planta Permanente – Categoría 17 - Jefe Sección Área Técnica que se encuentra actualmente con la necesidad de ser cubierto, lo ejerza la agente Daniela Baccega - DNI Nº 30.166.253 quién reviste la Categoría 10 – Auxiliar, dentro de la Sección Técnica a partir del mes de Febrero de 2021, reuniendo plenamente los requisitos para ejercer el puesto que hoy se requiere cubrir. -

Que por lo expuesto se torna procedente abonar a la agente Daniela Baccega - DNI Nº 30.166.253 quién reviste la Categoría 10 a partir del mes de Febrero de 2021 el suplemento de "Subrogancia" previsto en la Ley Nº 9286, Estatuto Escalafón del Personal de Munic. y Comunas de la Pcia. de Santa Fe, Anexo II , Capítulo XII artículos 56 .-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Art. 1º): Ordenar su liquidación y posterior pago del suplemento Subrogancia (Art. 56) , previsto en la Ley Nº 9286 –Estatuto Escalafón del Personal de Munic. y Comunas de la Pcia. de Santa Fe, Anexo II - Capítulo XII, a favor de la agente BACCEGA Daniela – DNI Nº 30.166.253, quién reviste la Categoría 10– Auxiliar por el ejercicio del cargo de Jefe Sección Área Técnica– Categoría 17, el cual se requiere su pronta cobertura.-

//////////

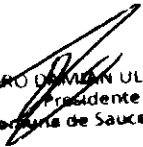
////////// Resolución Comunal N° 7845/2021

Art. 2º): Aprobar el pago del suplemento mencionado en el artículo precedente a la agente Daniela Baccega DNI N° 30.166.253, previsto en la Ley N° 9286, la presente erogación será atendida en el presupuesto comunal en III – Erogaciones – 8.1.1.1 - Erogaciones Corrientes – 8.1.1.1.1 - - Personal 8.1.1.1.1.1 – Pda. 48.8- de Planta Permanente. –

Art. 3º): Notifíquese, pase copia a Sección Sueldos, al Departamento Contable, regístrese y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONARI
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DOMÍNGUEZ ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo